



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN  
POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS DE MAESTROS/AS CONVOCADAS PARA  
SU PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL COLEGIO  
PÚBLICO PIO XII**

Mediante Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación de 7 de junio de 2024 se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de tres plazas de Maestros para el CEIP PIO XII.

Elevada por parte de la Comisión de Valoración las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes y de la propuesta de nombramiento de las personas seleccionadas para ocupar, en comisión de servicios, las plazas ofertadas en el presente procedimiento, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024 de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se distribuyen sus competencias, resuelve:

1º.- Hacer público el listado con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas participantes en el procedimiento y la adjudicación definitiva.

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad Autónoma de Aragón <https://educa.aragon.es>.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación  
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



**ANEXO I - PUNTUACIONES DEFINITIVAS**

ESPECIALIDAD AUDICIÓN Y LENGUAJE		APARTADO 1	APARTADO 2				APARTADO 3				APARTADO 4	PUNTUACIONES DEFINITIVAS
		1.1	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	3.3	3.4	4	
1º	LIGORRED HERRERO, MARÍA	0,166	0	0	0	0	0	0	0,5	0	2,85	No llega al mínimo del apartado 4 para ser seleccionada
2º	PACO ASÍN, LAURA	0,5	0	0	0	0	0,5	0	0	0	3	No llega al mínimo del apartado 4 para ser seleccionada
3º	USIETO AQUILUÉ, MIRIAM	1,375	0	0,5	0	0	0,5	0	0	0	3,75	No llega al mínimo del apartado 4 para ser seleccionada

ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA		APARTADO 1	APARTADO 2				APARTADO 3				APARTADO 4	PUNTUACIONES DEFINITIVAS
		1.1	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	3.3	3.4	4	
1º	LASIERRA PÉREZ, SAÚL	0,458	0	0	0,5	0	0	0	0,2	0	4,125	5,283
2º	MAYOR CAMPO, FRANCISCO	2,875	0	0	0	0,35	0,5	0,5	0,5	0,75	4,35	9,825
3º	MOÑUX RODRIGO, ALBERTO	0	0	0	0,50	0	0	0	0,38	0	4,6	5,48

**ANEXO II – ADJUDICACIÓN DEFINITIVAS DE PLAZAS**

CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	ADJUDICATARIO	PUNTUACIÓN
CEIP PÍO XII	HUESCA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	DESIERTA	-----
		MÚSICA	DESIERTA	-----
		EDUCACIÓN FÍSICA	MAYOR CAMPO, FRANCISCO	9,825



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,  
FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 08/07/2024.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVVD7N40U1H8160XFIL.

